



182

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

**PLANILLA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Ley 2809**

Mano de Obra	20%	Mano de Obra - Nivel General
Gastos Generales	10%	Gastos Generales - Nivel General
Andamios	10%	Cuadro 1.6 ítem f)
Albañilería	25%	Cuadro 1.5 ítem b)
Carpintería	35%	Cuadro 1.5 ítem d)

100,00%



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2018

CONSTANCIA DE VISITA A OBRA

Se deja constancia que la Empresa, representada por, DNI, realizó una visita al Predio sito en Suipacha 150, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Licitación Pública N° 9/2018 destinada Al Saneamiento y Puesta en Valor de la Fachada de Contra Frente y Medianera en Suipacha 150.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2018

SEGURIDAD E HIGIENE

1.- OBJETO:

Establecer las reglas y pautas que deben cumplir los contratistas que realicen trabajos en el ámbito del "Consejo de la Magistratura" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

2.- LEGISLACIÓN VIGENTE.-

- ✓ Ley 19587.- Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario, Nº 351 / 79.-
- ✓ Ley 24557 " Riesgos del Trabajo"
- ✓ Decreto 911 / 96 "Seguridad e Higiene en la Construcción".-
- ✓ Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas vigentes en materia de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" y en la " Construcción " de la República Argentina y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

3.-DOCUMENTACIÓN A REQUERIRSE A CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS.-

3.1.- Memoria Técnica de las tareas a realizar; (que se va a hacer, cómo y con qué medios); memoria descriptiva de todos los trabajos a realizarse.-

3.2.- Nota con membrete de la empresa designando al Profesional Responsable de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" de la Obra; detallándose sus datos personales, matrícula y teléfono donde pueda ser localizado.-

3.3.- Si el personal es Propio de la Empresa, se deberá elevar:

3.3.1.- Certificado de ART de cada uno de los trabajadores.-



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

- 3.3.2.- Certificado de Cobertura con cláusula de **NO Repetición** que accione a favor del "Consejo de la Magistratura de la CABA".-
- 3.3.3.- Seguro de Vida de los empleados.-
- 3.3.4.- Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo.-
- 3.3.5.-Constancia de entrega a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.-
- 3.3.6.- Aviso de Inicio de Obra ante la ART.-
- 3.4.- Si el personal es **Contratado o Monotributista**.-
 - 3.4.1.- Constancia de CUIT de Cada uno de los Trabajadores.-
 - 3.4.2.- Seguro de Accidente personal de cada Trabajador.-
 - 3.4.3.- Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al "Consejo de la Magistratura de la CABA" de responsabilidades en caso de sufrir accidentes y / otra situación comprometedora para el Consejo.-
 - 3.4.4.- Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo de los trabajadores.-
 - 3.4.5.-Constancia de entrega a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.-

4.- PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA



194

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Programa de Seguridad por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319 / 99 de la S. R. T.; 51 / 97 -

En caso de poseer ART debe estar aprobado por esta.

En caso de ser monotributista el Plan de Seguridad deberá estar firmado por un Profesional responsable de Seguridad e Higiene.-

5.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA.-

Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa, debiéndose incluir en la póliza al Consejo de la Magistratura como Asegurado adicional por la Obra que se va a realizar.-

6.- ANTES DE COMENZAR LOS TRABAJOS

No se podrá dar comienzo a la tarea si no se ha presentado la documentación mencionada, en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo.-

7- INCUMPLIMIENTOS

En caso que el asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Consejo, verifique el incumplimiento del presente anexo, el mismo estará autorizado a paralizar las Tareas en forma parcial o total hasta que el contratista corrija las anomalías detectadas no siendo imputable el Consejo por los atrasos y / o costos causados a la empresa por el incumplimiento del Procedimiento.-

El Consejo podrá prohibir el ingreso o retirar del Edificio personal, materiales o equipamientos que no cumplan con las normas vigentes en la materia.

La mora o falta de cumplimiento de las normas facultará al Consejo para sancionar al contratista con medidas que puedan llegar a la rescisión del unilateral del contrato según la gravedad de la falta sin indemnización obligatoria alguna.-



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

8.- TRABAJOS DE RIESGOS.-

Todo trabajo de riesgo (soldadura, altura, traslado de materiales pesados, etc. etc.), además de estar incorporado en el Programa de Seguridad elevado, deberá ser informado al Asesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura, para coordinarse en forma conjunta la implementación de normas de seguridad adicionales si fuera necesario.-

9.- ELEVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.-

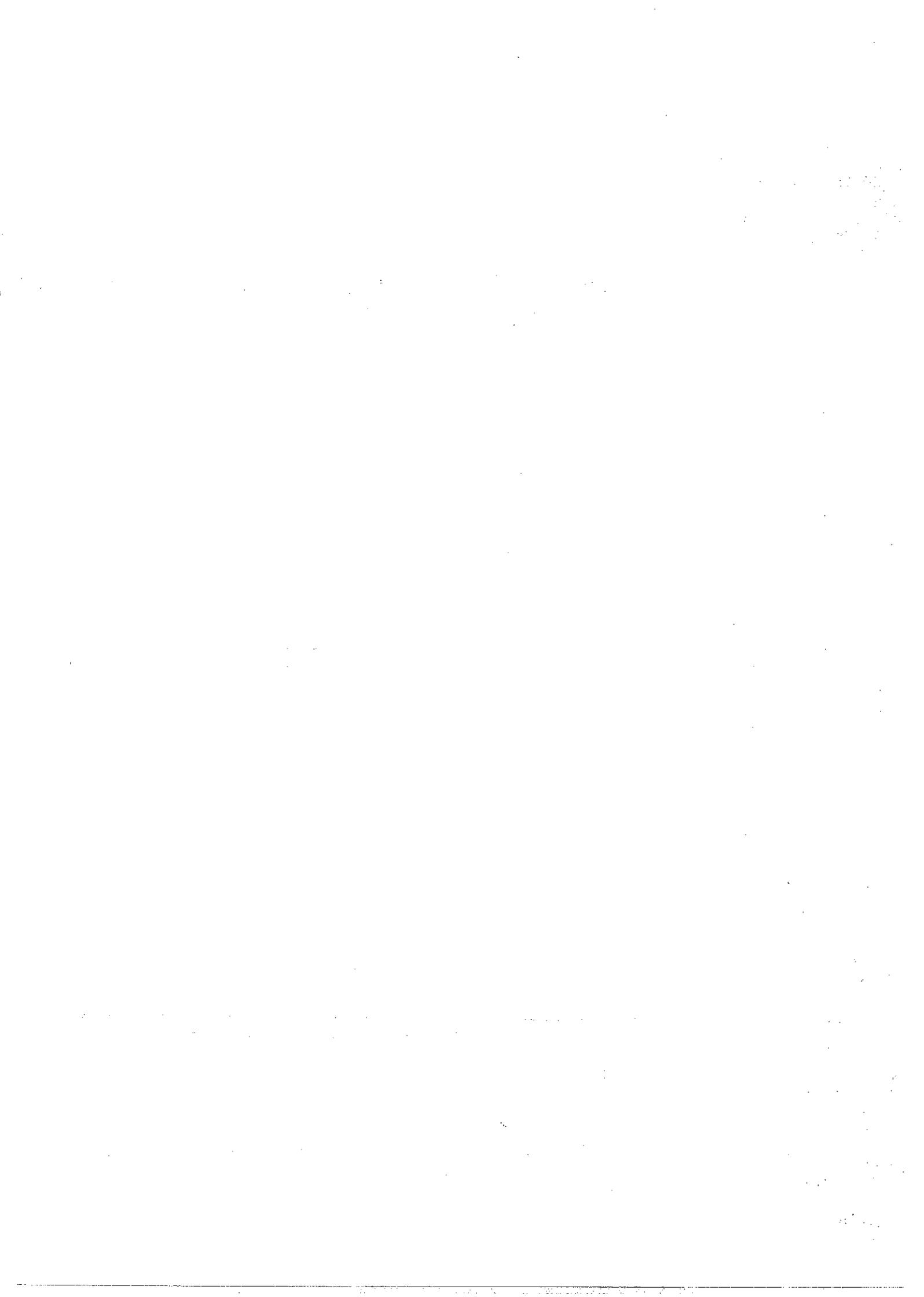
Esta **documentación** deberá ser **elevada** al asesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la **Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo de la Magistratura**, antes de **iniciar las actividades**.

PLANILLA DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2018
 "OBRA PÚBLICA: FACHADA Y MEDIANERA EN SUIPACHA 150"

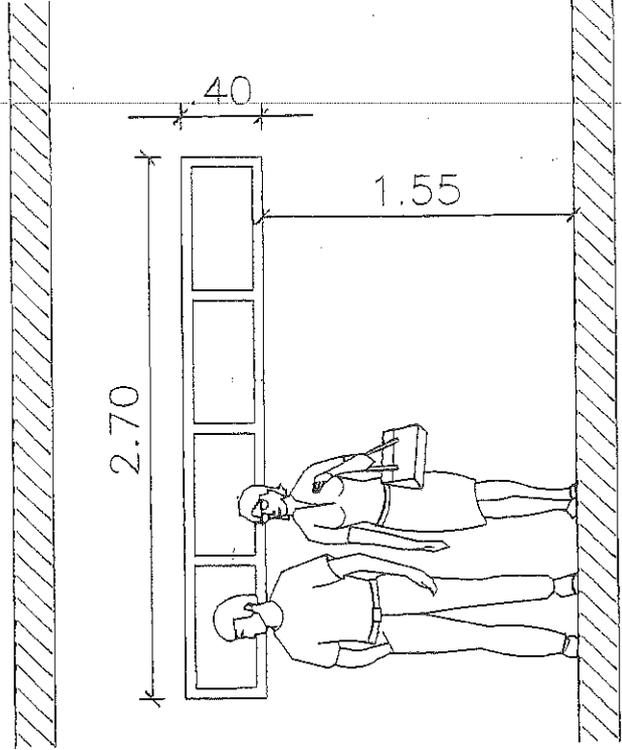
195

1	TRABAJOS GENERALES	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO	TOTAL
1.1	Planos y Gestiones ante el GCBA	1	Gl			
1.2	Planos conforme a obra	1	Gl			
1.3	Cartel de obra	1	Gl			
1.4	Replanteo	1	Gl			
1.5	Limpieza periódica	1	Gl			
1.6	Limpieza final de obra	1	Gl			
1.7	Obrador	1	Gl			
1.8	Manuales de operación y mantenimiento	1	Gl			
1.9	Seguros	1	Gl			
1.10	Ayuda de gremios	1	Gl			
1.11	Agua de construcción	1	Gl			
1.12	Alimentación eléctrica de obra	1	Gl			
1.13.1	Andamios y cercos: provisión y montaje de andamios					
1.13.2	Fijación a medianera					
1.14	Protección del entorno					
1.15	Baños químicos	1	Gl			
1.16	Habilitación/aviso o permiso de obra	1	Gl			
2	INTERVENCIÓN DE FACHADA					
2.1	Demolición de salientes y revoques flojos		U			
2.2	Retiro de revestimiento existente		U			
2.2.1	Picado de revoques		U			
2.2.2	Reparación de grietas y fisuras en muro	1	Gl			
2.2.3	Consolidación de revoques hidrófugos	1	Gl			
2.2.4	Eliminación de sales solubles	1	Gl			
2.2.5	Remoción de selladores	1	Gl			
2.3	Revoques	1	Gl			
2.3.2	Revoque grueso exterior	1	Gl			
3	CARPINTERÍAS					
3.1	Extracción de carpinterías existentes y retiro de la obra		U			
3.1.1	Extracción de carpintería		U			
3.1.2	Retiro de excedentes		U			
3.2	Carpinterías nuevas provisión y colocación		U			
3.3	Terminaciones interiores					
4	DESARME DE ANDAMIOS					
4	Desarme de andamios		Gl			

5 LIMPIEZA DIARIA PERIODICA Y FINAL							
5.1 Limpieza diaria	1	GI					
5.2 Limpieza final	1	GI					

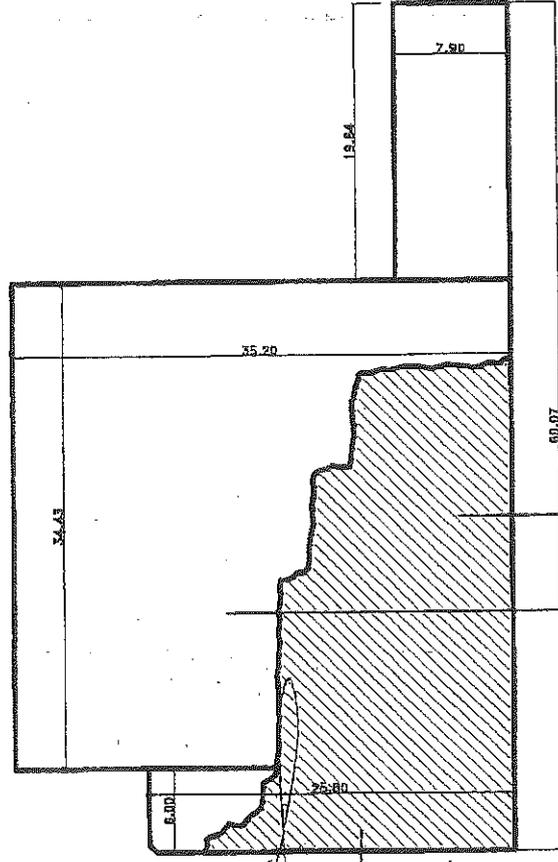


Carpintería Medianera

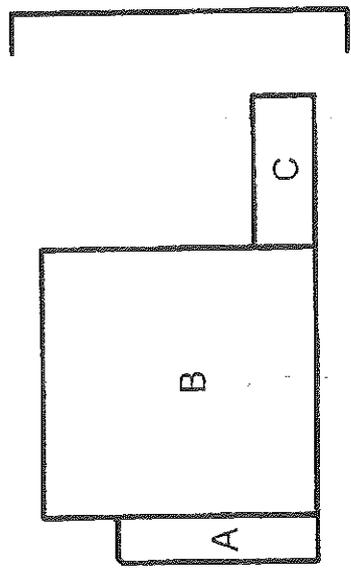


TIPO: Medianera	INDICACIONES: Mediana de Leñero (Líquida)	TERMINACIONES: Pintado a 4x2 (Incluye pintura de alta opa. mlt. 12mm).
CANT: 40	MOD. DE FABR: Madera natural	OBSERVACIONES: pte. fte
ESTADO: Nuevo	FECHA: 15/05/2017	
PROYECTO: A-30	PROYECTISTA: M. J. J.	
AUTOC: M. J. J.		

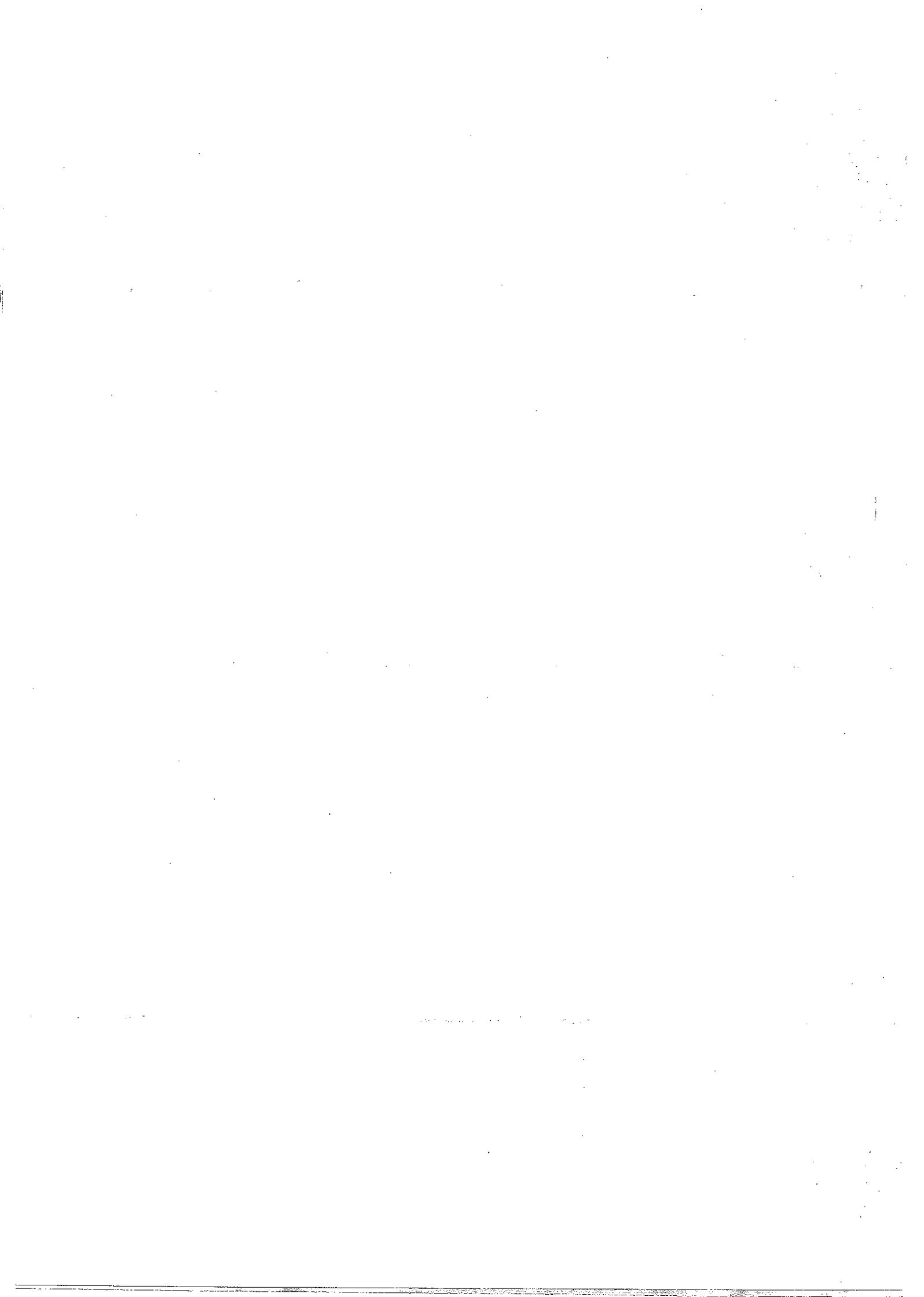
SUPERFICIES

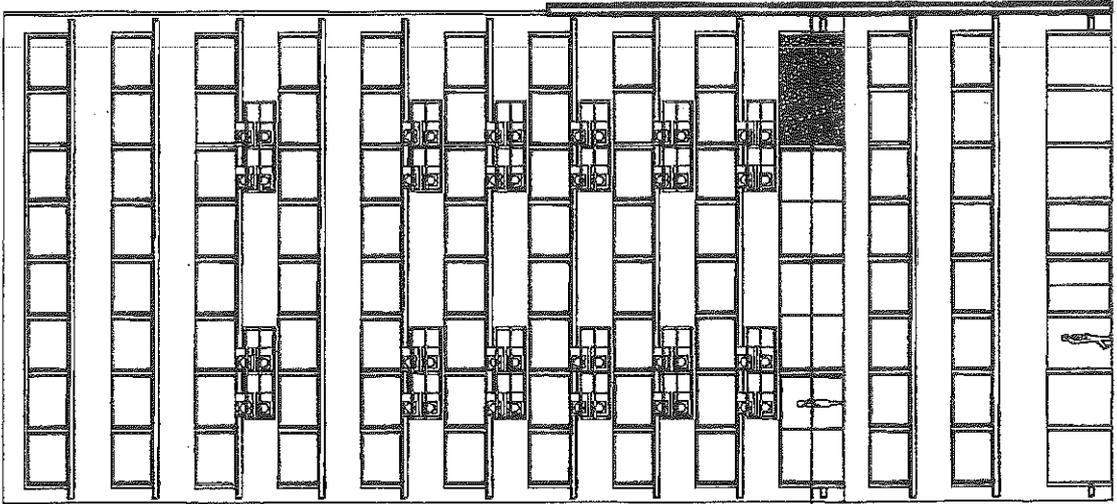


Sup. Irregular: 520m2 aprox.
 Sup. TOTAL medianera: 1550m2 aprox.



división posible de paños de medianera



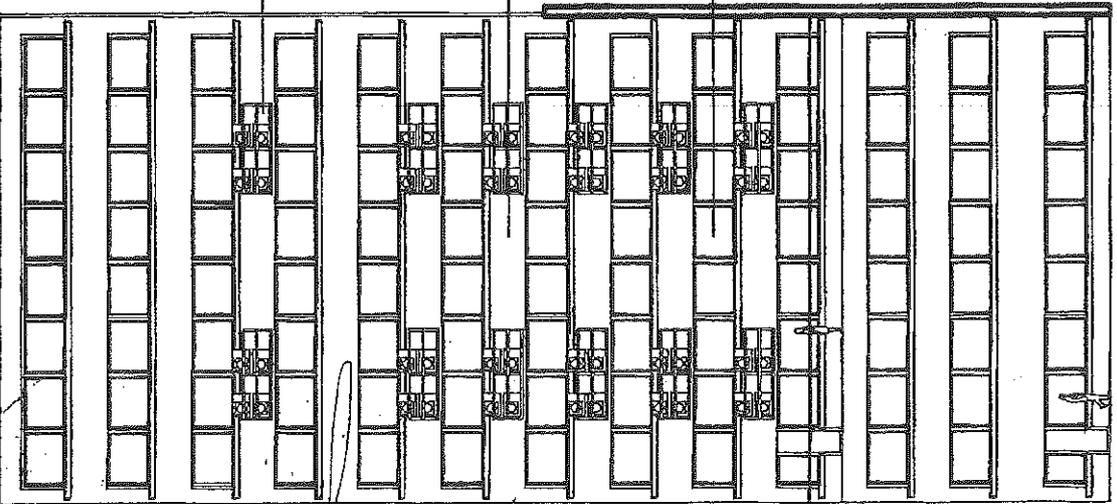


Pintura Antifóxico
 3 manos
 Color a definir

Revestimiento Acrílico
 Según diseño
 Color - Textura a definir
 (PREVIO HIDROLAVADO
 Y CONSOLIDACIÓN DE REVOCQUES)

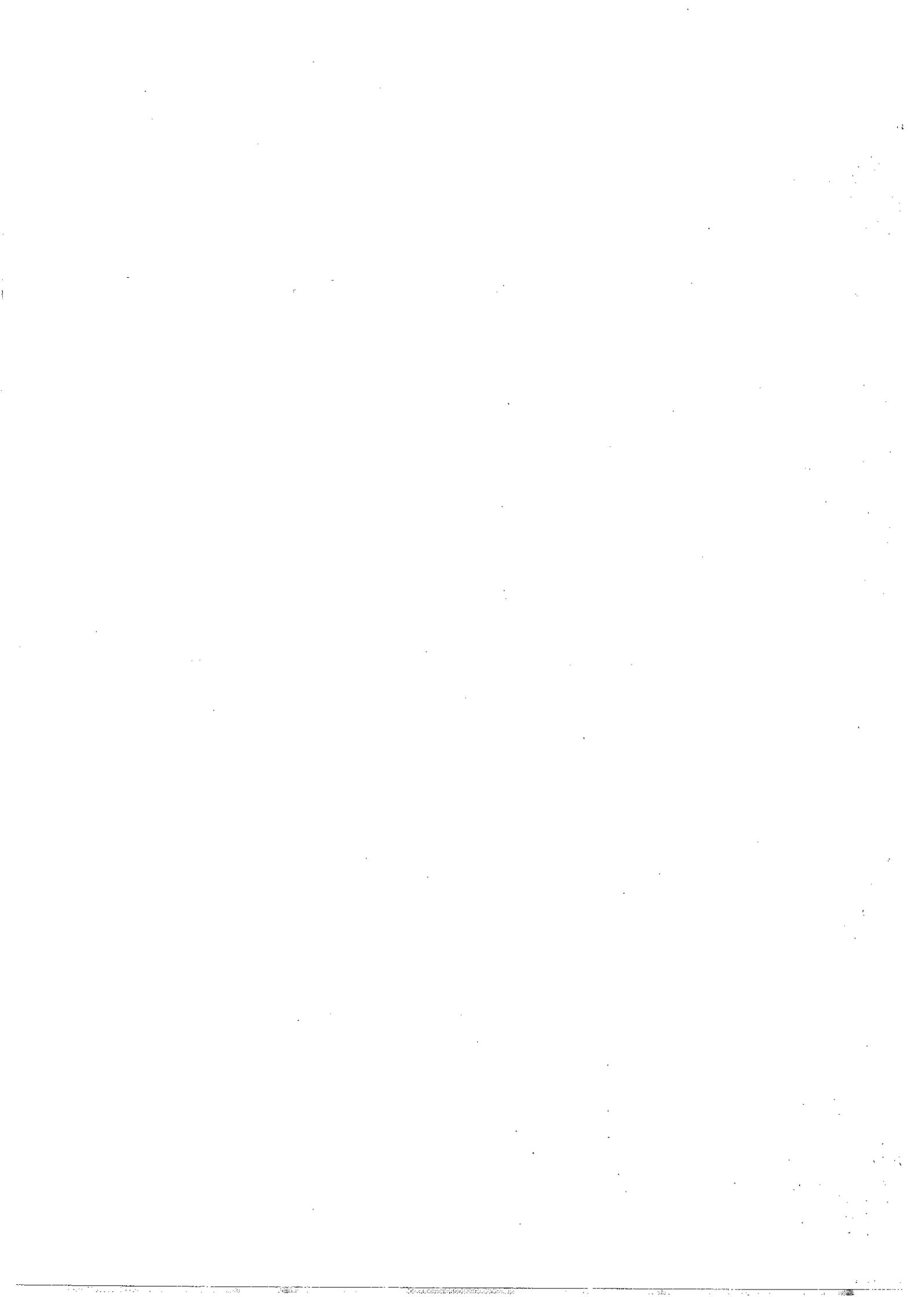
Reemplazo total
 de carpinterías
 (VER PLANILLA)

SUPERFICIE TOTAL
 620m²









208

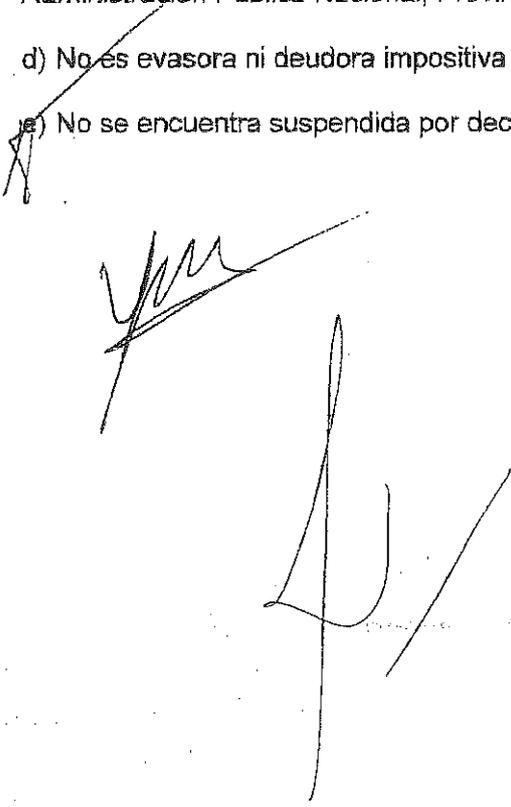
LICITACION N° 9/2018
Fachada y Medianera en Suipacha 150

FORMULARIO N° I

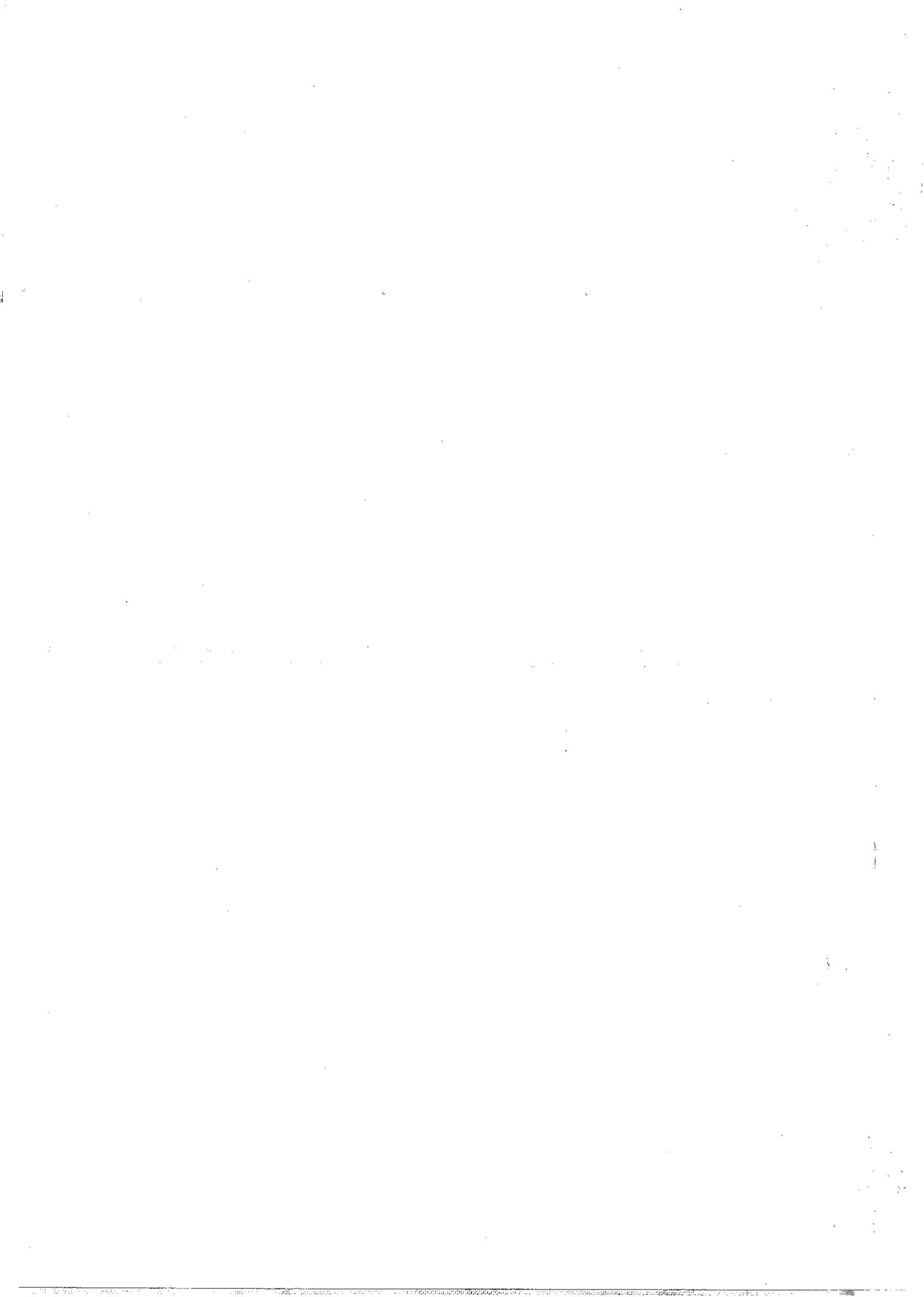
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL ARTICULO 14 DEL DEL P.C.P.

Declaro bajo juramento que la empresa _____
(Nombre de la firma)

- a) No se encuentra comprendida en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se halla en situación de quiebra.
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos 5 años.
- d) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- e) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Constructores de Obras Públicas.



(Apoderado - Representante Legal)



201

LICITACION Nº 9/2018
Fachada y Medianera en Suipacha 150

FORMULARIO Nº2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CADA DIRECTOR, SINDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y REFERENTE

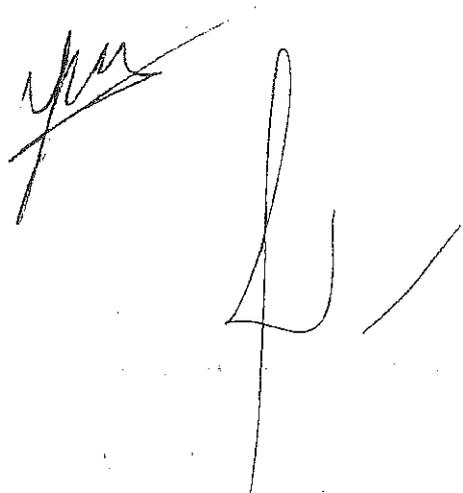
Yo _____, en carácter de _____
(nombre del declarante) (función en la empresa)
de la empresa _____, declaro bajo juramento que:
(nombre de la empresa)

a) No me encuentro comprendido en algún causal de incompatibilidad para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

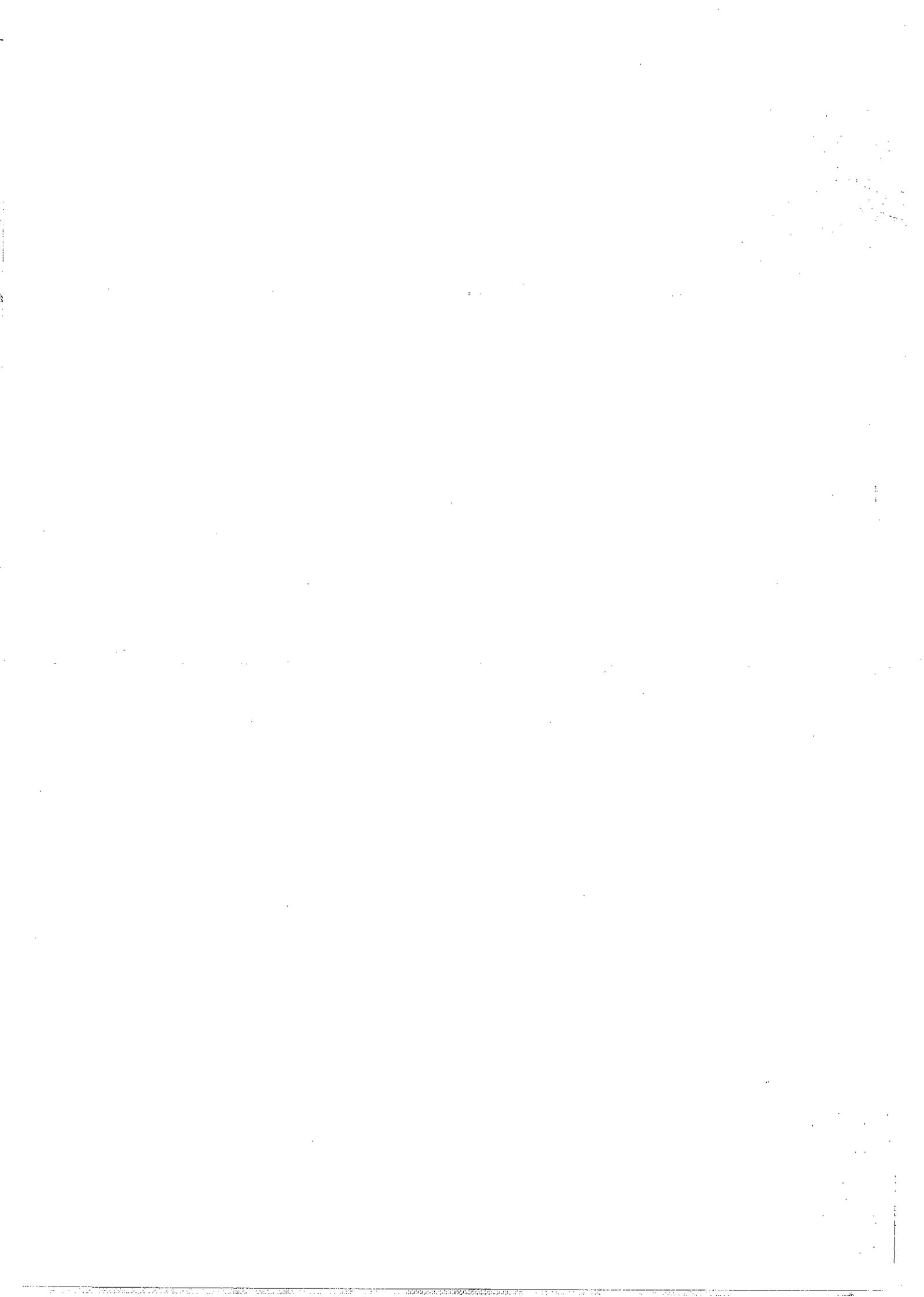
b) No me encuentro inhabilitado por condena judicial.

c) No me encuentro en situación de quiebra.

d) No soy evasor ni deudor impositivo o previsional.



(declarante)



LICITACION Nº 9/2018

FACHADA Y MEDIANERA EN SUIPACHA 150

FORMULARIO Nº3 - DE OFERTA ECONOMICA

(original y tres copias)

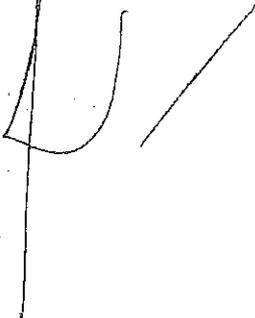
(Lugar y Fecha)

La Firma..... luego de estudiar cuidadosamente los documentos del llamado y no quedando dudas sobre la interpretación de los mismos y demás condiciones, propone ejecutar todos los trabajos que en ellos se especifican para EL Saneamiento y Puesta en Valor de la Fachada de Contra Frente y Medianera en Suipacha 150 de esta Ciudad, que comprende la provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación licitatoria y con la finalidad que deberá cumplir la obra una vez construida y puesta en funcionamiento, dentro del plazo de Ciento Ochenta (180) días corridos, por un monto total de PESOS (\$.....), con impuestos incluidos.



Firma y aclaración del proponente
y/o su representante Legal

Firma y aclaración del Representante
Técnico propuesto







**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍNDICE

- a) OBJETO DEL CONTRATO
- b) CARACTERISTICAS DE LA OBRA
- c) PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS
- d) HORARIOS DE TRABAJO
- e) DESARROLLO DE TAREAS
- f) PLANOS Y PLANILLAS
- g) MATERIALES Y MUESTRAS
- h) CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD
- i) RIESGO DE INCENDIO
- j) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

1. TRABAJOS GENERALES

- 1.1 PLANOS Y GESTIONES ANTE EL GCBA
- 1.2 PLANOS CONFORME A OBRA
- 1.3 CARTEL DE OBRA
- 1.4 REPLANTEO
- 1.5 LIMPIEZA PERIODICA
- 1.6 LIMPIEZA FINAL DE OBRA
- 1.7 OBRADOR
- 1.8 MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- 1.9 AYUDA DE GREMIOS
- 1.10 AGUA DE CONSTRUCCIÓN
- 1.11 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE OBRA
- 1.12 ANDAMIOS Y CERCOS
 - 1.12.1 PROVISIÓN Y MONTAJE DE ANDAMIOS
 - 1.12.2 FIJACIÓN A MEDIANERA



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

- 1.13 PROTECCIÓN DEL ENTORNO
- 1.14 BAÑOS QUÍMICOS
- 1.15 HABILITACIÓN/AVISO O PERMISO DE OBRA

- 2. INTERVENCIÓN DE FACHADAS
 - 2.1 DEMOLICIÓN DE SALIENTES Y REVOQUES FLOJOS
 - 2.2 RETIRO DE REVESTIMIENTO EXISTENTE
 - 2.2.1 PICADO DE REVOQUES
 - 2.2.2 REPARACIÓN DE GRIETAS Y FISURAS EN MURO
 - 2.2.3 CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES HIDRÓFUGOS
 - 2.2.4 ELIMINACIÓN DE SALES SOLUBLES
 - 2.2.5 REMOCIÓN DE SELLADORES
 - 2.3 REVOQUES
 - 2.3.2 REVOQUE GRUESO EXTERIOR

- 3. CARPINTERÍAS
 - 3.1 EXTRACCIÓN DE CARPINTERIAS EXISTENTES Y RETIRO DE LA OBRA
 - 3.1.1 EXTRACCIÓN DE CARPINTERÍA
 - 3.1.2 RETIRO DE EXCEDENTES
 - 3.2 CARPINTERIAS NUEVAS PROVISIÓN Y COLOCACIÓN
 - 3.2.1 GENERALIDADES
 - 3.2.2 CALIDAD
 - 3.2.3 MUESTRARIO
 - 3.2.4 MATERIALES
 - 3.2.5 UNIONES
 - 3.2.6 TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS
 - 3.2.7 VIDRIOS Y CRISTALES
 - 3.2.8 BURLETES
 - 3.2.9 JUNTAS Y SELLADOS



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

3.2.10 TRATAMIENTO SUPERFICIAL

3.2.11 HERRAJES

3.2.12 PROTECCIÓN Y EMBALAJE

3.2.13 CONTACTO DEL ALUMINIO CON OTROS MATERIALES

3.2.14 REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.14.1 Desarrollo del Proyecto

3.2.14.2 Aprobación del Proyecto

3.2.14.3 Muestras y Ensayos

3.2.14.4 Presiones de Viento

3.2.14.5 Resistencia

3.2.14.6 Permeabilidad del Aire y Agua

3.2.14.7 Ensayos

3.2.15 CONTROLES Y TRABAJOS

3.2.15.1 Control de Calidad del Taller

3.2.15.2 Control de Calidad en Obra

3.2.15.3 Protección

3.2.15.4 Limpieza y ajuste

3.3 TERMINACIONES INTERIORES

4. DESARME DE ANDAMIOS

5. LIMPIEZA DIARIA PERIODICA Y FINAL



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Res. CAGyMJ N° /2018

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

a) OBJETO DEL CONTRATO:

El presente pliego tiene como objeto el saneamiento y puesta en valor de la fachada de contrafrente y la medianera lindante con el estacionamiento del inmueble sito en la calle Suipacha 150 de esta Ciudad, más colocación y reposición integral de carpinterías en aluminio A30 y vidrios DVH.

b) CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

La Contratista tendrá a su cargo todas las tareas enunciadas en el presente pliego de especificaciones técnicas, planos y planillas.

Por razones de tiempo, cada una de las fachadas se realizarán al unísono como si fueran dos obras distintas, de modo que una no repercuta sobre la otra.

Sobre el estacionamiento, la empresa deberá alquilar las cocheras por un tiempo estimado de 4 meses o lo que demande el trabajo; en dicho espacio montarán andamios con mallas para protección del entorno. Los materiales extraídos de la demolición se volcarán directamente a volquete.

En contrafrente se podrá trabajar tanto del exterior como del interior. Se solicita la colocación de andamios desde inicio a fin, garantizando no solo seguridad, sino un piso de trabajo firme a efectos de caminar la fachada unificando líneas de nivel, teniendo un panorama de trabajo general e integral. Asimismo da lugar a que la Inspección de Obra se desplace observando los criterios de relevamiento y resolución, así como control de los trabajos.

Teniendo en cuenta que es una obra al exterior, la empresa sobre el último tramo de andamios realizará una techumbre de chapa que permita trabajar en condiciones de tiempo no tan propicias.

c) PROCEDIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS

La Ley de Obras Públicas (Ley N° 13.064), los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan, regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Leyes de discapacidad vigentes.

Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica y Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

d) HORARIOS DE TRABAJO

La Contratista deberá realizar los trabajos a su cargo dentro del siguiente horario:

De lunes a viernes: de 06:00 a 20:00 hs.

Sábados, Domingos y feriados: dentro del mismo horario (respetando las reglamentaciones municipales respectivas).

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento por parte del Consejo de la Magistratura adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación del Consejo.

Durante el desarrollo de las obras, las entradas y/o salidas de los materiales, herramientas, etc., podrán llevarse a cabo exclusivamente en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo además respetar las instrucciones que sobre el particular imparta la Inspección de Obras los Funcionarios y el personal de seguridad del Consejo allí destacados.

e) DESARROLLO DE LAS TAREAS.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Durante el transcurso de la obra, al finalizar la jornada laboral la Contratista realizará la limpieza de áreas de trabajo y de las zonas afectadas por las obras.

La empresa deberá ajustar tanto la dotación de personal como las horas de trabajo, a efectos de cumplir con los tiempos de obra solicitados y comprometidos.

f) PLANOS , PLANILLAS Y PLAN DE TRABAJO:

Forman parte de la documentación contractual los planos, planillas particulares de obra, los planos tipo y de detalles, como así también los planos que oportunamente fuera necesario confeccionar por la Contratista a pedido de la Inspección de Obra.

El plan de trabajo será materia de seguimiento exhaustivo a efectos de lograr la finalización en tiempo establecido. El retraso en las tareas que perjudique la finalización de las obras en tiempo y forma, podrá dar lugar a la inmediata finalización de la relación contractual.

g) MATERIALES Y MUESTRAS:

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

La Contratista deberá presentar, para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos y catálogos que resultarán necesarias para comprobar la calidad de los materiales. La Inspección de Obra decidirá a su solo juicio sobre el particular.

Conjuntamente con la Oferta, se deberá presentar folletería del modelo de piso técnico, recubrimiento Vinílico, bandejas porta cable y todos sus componentes.

h) CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD:

La Contratista se obliga a cumplimentar las Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, conforme a la legislación nacional y provincial vigente incluidas en el Anexo de Seguridad e Higiene que forma parte del presente pliego.

i) RIESGO DE INCENDIO:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Cuando se realicen trabajos donde se empleen soldaduras, manejo de alargues de electricidad o cualquier otro elemento que implique riesgo de incendio, deberá preverse la existencia en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen, además deberán señalar esta actividad en los libros de Partes diarios y Notas de Pedido, indicando la actividad, el lugar de ejecución y la hora de dicho evento.

j) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HIDRICA Y DE RESISTENCIA MECANICA:

Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas que solicite la Inspección de Obra en materia de filtraciones en amure de ventanas, hermeticidad de carpinterías, hermeticidad de vientos y sonora. Etc.

Al finalizar las obras, y para su recepción, la Contratista efectuará las pruebas finales para verificar su correcto funcionamiento, según indique la Inspección de Obras, y realizará la limpieza total a fondo del sector del edificio afectado a la presente Licitación, dejando todo en perfectas condiciones.

1. TRABAJOS GENERALES

1.1 PLANOS Y GESTIONES ANTE EL GCBA

Antes de la iniciación de la obra, la Contratista efectuará los trámites correspondientes para el AVISO O PERMISO DE OBRA según correspondiere ante el organismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente, debiendo acreditar la tramitación con las constancias pertinentes. Asimismo gestionará ante los distintos entes, compañías proveedoras de servicios públicos, y todo otro organismo o empresas que requiera la realización de algún tipo de tramitación para llevar a cabo las obras. En tal sentido deberá acreditar la tramitación con las constancias pertinentes.

La Contratista tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes.

La Inspección de Obra exigirá la presentación de planos aprobados y certificados de permiso o habilitación antes de proceder a autorizar la ejecución de trabajos o a practicar la recepción definitiva de los mismos, según corresponda.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

1.2 PLANOS CONFORME A OBRA

Antes de solicitar la recepción provisoria, la Contratista entregará al Consejo de la Magistratura los planos conforme a obra definitivos de acuerdo al siguiente detalle:

Planos de fachada escala 1:50, detalle de carpinterías en 1:20

1.3 CARTEL DE OBRA

El Contratista colocará, proveerá y conservará en el edificio, 1(un) cartel de obra de 1.00 m. de largo por 1.00m. de alto de acuerdo con las indicaciones y normas del modelo de cartel que será entregado oportunamente por la Inspección de Obra. Dicho cartel se instalará dentro de los 10 (diez) días corridos de la firma de la Contrata, y se mantendrá por igual período de días 10 (diez) una vez realizada la recepción provisoria de obra. Serán a cargo del Contratista las reparaciones motivadas por su retiro.

El cartel se realizará en vinilo ploteado sobre bastidor de madera de pino Paraná de 25mm x 50mm, con refuerzos especiales.

El cartel de obra se fijará a la fachada u otro lugar que indique la Inspección de Obra, mediante grapas especiales para clavar de hierro cadmiado de sección cuadrada de 12,5 mm x 12,5 mm con largo adecuado de tal forma que quede asegurado el correcto sostén del mismo.

1.4 REPLANTEO

Luego de concluidos los trabajos de desmonte, demolición y retiro del producido de obra, el Contratista efectuará el replanteo en vertical de las fachadas, el cual deberá ser volcado en plano y verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los 10 (diez) días de firmada el Acta de Inicio. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será demolido y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Las tareas de replanteo de ángulos, plomos, medidas y altimetría deberán reiterarse antes del inicio de cada etapa de obra que se establezca en el Plan de Trabajos que resulte aprobado.

El replanteo y la nivelación serán verificados por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

Será responsabilidad del Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los que serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

1.5 LIMPIEZA PERIODICA

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato, y de las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior. Los residuos deberán bajarse por medios mecánicos o embolsarse y bajarse con cuidado por las escaleras

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos, a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

Previo a la tarea de demolición se realizarán bastidores y se colocarán mayas tipo media sombra, de una densidad tal que permita frenar la diseminación del polvillo producto de los trabajos.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiéndolo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras a realizar.

Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en carpetas y pisos existentes, los cuales deberán ser debidamente protegidos durante la ejecución de cada uno de los trabajos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

1.6 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad tanto en las zonas de trabajo como así todo movimiento interno de obra por desplazamiento por uso de obrador, baños químicos, escalera etc.

b) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga, exigiendo similares tareas a los Subcontratistas de existir.

c) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos, como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

2) Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

3) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

4) De afectarlos con polvillo, los artefactos de iluminación serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.

5) Las carpinterías en general, y particularmente las de aluminio, se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

6) Se limpiarán especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios, los herrajes y piezas de acero inoxidable.

1.7 OBRADOR

El local para el obrador será cedido por el Consejo, cuyo lugar será indicado por la Inspección de Obra.

En el obrador se instalarán oficinas, depósitos, vestuarios y baños para obreros y empleados.

Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones para el servicio de obrador está incluido en los precios unitarios y totales de los trabajos y a exclusivo cargo del Contratista.

La totalidad de los espacio para el obrador, a la terminación de la obra y previa autorización de la Inspección de Obra, será desmontado y retirado por el Contratista a su exclusivo costo y cargo antes de la recepción provisional de los trabajos. El Contratista deberá entregar los mencionados espacios en las condiciones en que los ha recibido.

El obrador cumplirá con la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo y sus correspondientes reglamentaciones.

Baños del edificio: que restringido el uso de las baterías de baño sin excepción.

1.8 MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Antes de solicitar la recepción Provisoria, el contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de las carpinterías, así como repuestos de herrajes, burletes, manivelas y bisagras en un porcentaje del 10 % para futuras reparaciones por pérdida o rotura.

Asimismo procederá a instruir al personal que el Consejo designe en el manejo y ajuste de las carpinterías.

Se dejará en lugar visible los teléfonos de consulta así como del servicio de reparación.

1.9 AYUDA DE GREMIO



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

El Contratista tendrá a su cargo la ayuda de gremios a aquellos que si bien no están desarrollando tareas bajo su órbita así lo requieran. Asimismo deberán ser solidarios con las demás empresas en virtud de compartir el mismo espacio laboral. De esta manera, deberán coordinar ingresos y egresos de material, retiro de excedentes de obra, escombros, materiales etc. Deberán dejar sendas de circulación libre de todo elemento y de escombros que dificulten tareas sencillas como el desplazarse en la obra. La sola mención por parte de la Inspección deberá ser atendida en el momento, por lo que la contratista deberá instruir al personal a prestar esta colaboración aún sin ser requerida.

Asistirá a los subcontratistas de instalaciones en sus trabajos nuevos y de readecuación.

Facilitará los medios mecánicos de transporte que dispone la obra, para el traslado de materiales y colaboración para descarga y traslado

Tendrá a su cargo la apertura de canaletas y trabajos de albañilería que se requieran para los trabajos encomendados, tales como amurado de guías, colocación de grampas e insertos, tacos, etc.

Proveerá morteros y hormigones para amurado de cajas y cañerías que así lo requieran.

1.10 AGUA DE CONSTRUCCIÓN

Será la obligación de la Contratista efectuar las gestiones pertinentes ante el Ente Prestatario del Servicio, así como el pago de los derechos respectivos para asegurar el suministro de agua necesaria para la realización de los trabajos. La Empresa Contratista deberá realizar a su cargo las conexiones e instalaciones provisionarias de agua, con la previa conformidad y autorización de la Inspección de Obra, con quién definirá los puntos de acometida. Al mismo tiempo se debe prever la existencia de una boca de provisión de agua por cada 10 metros lineales de andamios y en cada uno de los niveles de los mismos.

1.11 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE OBRA

La Contratista queda obligada a proveer los tableros de alimentación eléctrica de obra y las conexiones correspondientes que se requieran para permitir un trabajo fluido y seguro en cada punto de obra. Los mismos serán diseñados y construidos en un todo de acuerdo con las normas de seguridad vigentes. Dichos tableros quedarán conectados a los tableros provisionales de obra que oportunamente señale la Inspección de Obra.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Los tendidos provisionales de cables y demás elementos que conformen la instalación de alimentación eléctrica provisional de la obra será realizada por personal matriculado y respetará las normas de seguridad vigentes para el caso. El cableado realizado en cable tipo cintenax será colocado en lugar seguro, en bandeja, debidamente señalizado, y los tableros tendrán las protecciones correspondientes (térmicas, disyuntores, puesta a tierra, etc.)

1.12 ANDAMIOS Y CERCOS

1.12.1 PROVISIÓN Y MONTAJE DE ANDAMIOS

Los trabajos en altura serán realizados con andamios fijos, los que deberán permitir un acceso fácil y seguro a cualquier parte de los sectores que serán intervenidos. Solo se admitirán andamios de tipo tubular (pre-armados, de caño y nudo o sistema multidireccional).

El piso operativo de los mismos será de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos. El ancho del piso será el exigido por las normas de seguridad vigentes, según los cuales también se deberán colocar el rodapié y la doble baranda en todos los niveles. El piso se mantendrá libre de escombros basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura del andamiaje estará proyectada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

Los parantes descansarán sobre tacos de madera, de rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas. Bajo ningún concepto se admitirá que apoyen sobre los solados.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras serán los que correspondan al sistema elegido. No se admitirán sujeciones precarias realizadas, por ejemplo: mediante ataduras de alambre.

Los andamios estarán dotados de escaleras y montacargas.

Escaleras:

Esta será de servicios de peñaños con sus correspondientes barandas, al menos una por cada lateral. Los módulos que contendrán las escaleras



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

deben estar colocados por fuera de los módulos de trabajo, es decir aquellos que estarán en relación directa con los sectores a intervenir.

Montacargas:

Este deberá ser armado de modo que no interrumpa el ancho mínimo de trabajo, constituido por 3 tablonces metálicos de 0.30 mts y llegará de planta baja (Nivel vereda) a azotea. Estos montacargas reunirán todas las normas de seguridad, pero no podrán ser utilizados para el uso de personal ni propio ni del Consejo.

Los andamios contarán con una cobertura vertical completa realizada con tela media sombra al 80%. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos, colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

Bajo ningún concepto la Contratista permitirá la circulación de personas ajenas a la obra debajo de los andamios cuando se esté trabajando sobre ellos. Cuando el andamio se sitúe en lugares de circulación pública, o semi-pública, deberá tener un cierre completo hasta el nivel de piso o, en su defecto, un paso peatonal cubierto con una pantalla ubicada aprox. a 2,00 m de altura por sobre éste.

En caso del cierre, este será construido con terciado fenólico de un espesor de 20mm, y deberá alcanzar una altura de tres (3) metros. No deben quedar espacios libres por los que pueda ingresar una persona. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes del andamio. Los tornillos serán colocados de forma tal que garantice la seguridad de la pantalla.

Se emplearán tableros limpios y sanos, colocados a tope, no admitiéndose superposiciones.

Se dejará una puerta de aprox. 0.80 x 2.00 m, con sus correspondientes bisagras (tres o más) y cerraduras (dos) o dispositivos (dos) para colocar candado.

Las bisagras y dispositivos porta candados serán de tipo reforzados. Las cerraduras o candados serán de seguridad de doble paleta de primera calidad. Dos juegos de copias de las llaves de dichos dispositivos serán entregados a la Inspección de Obra. Una escalera de quita y pon permitirá el acceso desde la acera al nivel de la pantalla.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Además, la Contratista deberá hacerse cargo de las tareas que se describen seguidamente:

-Mantenimiento de la cobertura vertical: Tan pronto como se produzcan roturas o desprendimientos en la cobertura vertical (media sombra y precintos y/o cualquier otro elemento de sujeción), la Contratista estará obligada a reponerla, parcial o totalmente, según corresponda. Esta reparación y/o reposición se deberá realizar tantas veces como la duración de la obra lo exija.

-Ajustes y/o acercamientos: La Contratista estará obligada a realizar los ajustes y/o acercamientos que correspondan al momento de recibir el andamio, con el objetivo de permitir un trabajo cómodo y seguro por parte de sus técnicos, operarios y/o el personal de Inspección de Obra. En dichos ajustes y/o acercamientos quedan comprendidos las protecciones de cualquier tramo y/o nivel del andamio.

-Retiro y re-colocación de los arriostres: La Contratista tendrá a su cargo el retiro y re-colocación de los arriostres que vinculan al andamio con el muro de fachada (por ejemplo: en jambas de aventamientos) para permitir la ejecución de trabajos puntuales, en las áreas de contacto entre los citados elementos. Este retiro será realizado exclusivamente en forma puntual y alternada. En cada caso se retirará la mínima cantidad posible de elementos de arriostre, los que serán recolocados tan pronto como resulte posible. La operación de retiro y re-colocación estará a cargo de personal convenientemente capacitado, bajo la estricta supervisión del Responsable Técnico de la Contratista.

-Conexión interior-andamio: El acceso al andamio –salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra- se realizará desde el exterior del edificio. No se podrá acceder al andamio desde el interior de los locales del edificio. La Contratista deberá prever los dispositivos (escaleras, tarimas, etc.) que permitan a los técnicos y operarios alcanzar con comodidad y seguridad todas las plataformas de trabajo. Los planos de las soluciones a adoptar, acompañados de los elementos complementarios que permitan su evaluación (memorias, etc.) serán presentados por la Contratista para su aprobación a la Inspección de Obra antes de proceder a su construcción.

-Control de escurrimiento: La Contratista proveerá, colocará y mantendrá en buenas condiciones de conservación un film de polietileno de 200 micrones sobre las pantallas horizontales y oblicuas de protección del andamio, para controlar y dirigir la caída del agua en aquellos casos en que afecte la circulación habitual de terceros debajo o cerca de los andamios.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

En todos los casos la Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes.

Durante los trabajos, los pisos de tablones se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

En andamio se construirá en toda la extensión del edificio, esto es: medianera lateral del estacionamiento y contra frente a partir del 1° piso, por toda la altura (cubriendo el total de la fachada del edificio), y se mantendrá desde el comienzo de la obra hasta su completa finalización.

La certificación de este rubro será primer mes el 30% y el resto en cinco meses de igual precio. De llevar más tiempo de obra imputable a la contratista, la empresa se hará cargo de los costos que demande.

Todos los andamios contarán en su último nivel con cobertura de chapa sinusoidal de zinc galvanizada para protección de la lluvia y con libre escurrimiento hacia la calzada.

Previo a la construcción de dichos andamios, la Contratista presentará un proyecto de armado que contenga el diseño y cálculo estructural así como la forma de fijación a fachada con su respectivo cálculo, la información sobre los materiales, la conformación estructural y su respectivo cálculo realizado por ingeniero civil matriculado. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, sin que esto signifique pérdida de responsabilidad para la empresa.

Todo cálculo estructural solicitado llevará la firma y N° de matrícula del Ing. Civil actuante y la ratificación del representante Técnico de la Obra.

Todo daño que pudiera ocasionarse será reparado bajo el exclusivo cargo y responsabilidad de la Empresa Contratista, debiendo dejar el sector en las mismas condiciones en que se encontraba previo al inicio de las tareas.

La Contratista deberá proveer e instalar los artefactos de iluminación que se requieran para mantener iluminadas las aceras y los accesos del edificio. Los mismos serán colocados en la parte baja de los andamios, siguiendo para ello las indicaciones que oportunamente le dará la Inspección de Obra.



211

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Los artefactos y sus accesorios, incluyendo el cableado, las grampas de sujeción y el tablero seccional correspondientes, y la conexión y puesta en funcionamiento el sistema, estarán a cargo de la Contratista. Se emplearán reflectores de cuarzo de 500 w de potencia o equipos equivalentes.

La Contratista queda obligada a cambiar de posición los artefactos, tantas veces como se lo solicite la Inspección de Obra, a mantenerlos en perfecto estado de conservación y funcionamiento durante toda la obra, y a retirarlos una vez finalizada la misma.

Los andamios tendrán puesta a tierra, ya sea jabalinas o tomados en varios puntos a la estructura, con el objeto de evitar que personal o transeúntes puedan sufrir electrocución.

1.12.2 FIJACIÓN A MEDIANERA

Deberán ser provistos todos los elementos de fijación necesarios para la correcta sujeción de los andamios a la mampostería/estructura.

1.13 PROTECCIÓN DEL ENTORNO

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

Las carretillas o zorras para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba desplazarse en la azotea del edificio.

Pasarelas o tableros también serán exigidas cuando sea necesario circular por las azoteas del edificio, en oportunidad de repararse las cargas del edificio. El contacto entre el piso de la terraza y los tacos de las pasarelas se hará interponiendo un trozo de goma o alfombra.

1.14 BAÑOS QUÍMICOS

La empresa deberá equipar con baños químicos para el uso de los operarios, en cantidad suficiente y atendiendo las exigencias de la Superintendencia de Seguridad e Higiene en el trabajo.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Los mismos serán ubicados según indicaciones de la Inspección de Obra. La empresa presentará alternativas y la Inspección aprobará el piso y la ubicación propuesta, priorizando la libre circulación así como posible evacuación en caso de siniestros.

La totalidad del espacio para los baños, a la terminación de la obra y previa autorización de la Inspección de Obras, será desmontada y retirada por el Contratista a su exclusivo costo y cargo antes de la recepción provisional de los trabajos. El Contratista deberá entregar los mencionados espacios en las condiciones en que los ha recibido.

1.15 HABILITACION/AVISO O PERMISO DE OBRA

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá realizar las presentaciones ante la Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC) del Gobierno de la CABA, ya sea aviso o permiso de Obra según corresponda. Gestionará todo lo relacionado con la obra civil.

Simultáneamente con la recepción provisoria, el Contratista gestionará ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la habilitación. El certificado de habilitación final deberá ser presentado dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

2. INTERVENCIÓN DE FACHADAS

2.1 DEMOLICION DE SALIENTES Y REVOQUE FLOJOS

Sobre medianera

Una vez montados la totalidad del andamio sobre medianera y cubierto con protección del entorno, se procederá a realizar un replanteo de planimetría vertical.

En base a dicho resultado se recurrirá a eliminar partes de antigua construcción salientes y engrosamiento según el caso, a efectos de obtener un solo y único plano.

Hoy, a simple vista, se observa que la línea vertical del fondo avanza dejando dos planos diferentes. Esa diferencia se tiene que regularizar por medio de picado y carga con revoque.

Descalce y retiro de carpinterías tipo paños fijos.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Escombros: el picado se realizará con los recaudos de cada caso, teniendo en cuenta que estos escombros no pueden desprenderse y caer al vacío dado que podrían ocasionar lesiones y daños.

Asimismo, de apilarlos en los tablones podrían generar un piso de trabajo peligroso. Por ello el retiro debe ser supervisado y debe ser retirado en el momento de la extracción.

En contra frente

Una vez montados la totalidad del andamio en contrafrente sobre techo del primer piso, y una vez cubierto con protección para el entorno, se procederá a realizar un replanteo de planimetría vertical.

Descalce y retiro de ventanas rebatibles para su recambio. Estas ventanas se apilarán en el segundo subsuelo y se deberán trasladar a cuenta de la contratista dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una estimación de no más de 15 Km hasta depósito.

Se procurará no romper la membrana con los andamios así como con los escombros.

Se procederá al picado de todos los revoques flojos. Se realizará una inspección ocular y de palpación por golpe a efectos de retirar todo aquello mal sujeto o producto de cales avejentadas.

2.2 RETIRO DE REVESTIMIENTO EXISTENTE

2.2.1 PICADO DE REVOQUES

Visto el relevamiento realizado a la fachada, las empresas deberán considerar la remoción del total de la superficie. Ésta tarea incluye solo los revoques por cal gruesa y polvo de ladrillo, cuya vida útil ha finalizado.

Ejecución: Se deberá extremar las precauciones adecuadas de seguridad por los posibles desprendimientos que podrían ocasionar lesiones a terceros.

El retiro mencionado abarca no solo sectores con diferentes capas sino también a los revoques, retirando el total del sustrato.

Los métodos de extracción podrán ser por medio de martillos percutores, o bien a masa y cortafrio, en función de no dañar la capa hidrófuga.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Reparación de dinteles de hormigón en aberturas.

Los retiros de revoques se completarán empleando cinceles anchos, afilados, a mano, controlando el ángulo y la intensidad del golpe. Todo lo que se tenga que retirar deberá ser consultado con la Inspección de Obra.

Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición, será corregida por la Contratista bajo su exclusivo cargo. Esto no lo eximirá de las multas o apercibimientos que pudieran haberle.

2.2.2 REPARACIÓN DE GRIETAS Y FISURAS EN MURO

Esta intervención tiene como objetivo restablecer la continuidad y cohesión de los muros mediante la eliminación de las grietas existentes.

En primer lugar se deberá determinar si se trata de fisuras activas o no, mediante su monitoreo. Si se tratase de fisuras pasivas cuya separación entre bordes lo admita, se recurrirá a la aplicación del mismo material de reposición que el indicado para el parcheo de las fachadas. En este caso, la superficie a tratar debe estar limpia y libre de polvo y partículas sueltas, y será convenientemente humedecida antes del tratamiento, empleando los promotores de adherencia que correspondan a efecto de favorecer el anclaje de las partes. Se utilizarán productos de primera calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante.

En los casos en que las fisuras se encuentren activas y no se pueda resolver dicha situación, se usará un sellador poliuretano mono componente de primera calidad, siguiendo las instrucciones del fabricante. El color del sellador será similar al de la fachada. Se lo colocará de forma tal que los selladores resulten tan imperceptibles como resulte posible.

La Inspección de Obra indicará las alternativas de tratamiento para que sean ensayadas en obra, decidiendo sobre el tratamiento más adecuado para cada caso en particular. A partir del resultado de los ensayos se adoptará/n la/s solución/es más conveniente/s para el tratamiento generalizado de este deterioro.

Una vez se analice la situación particular de las grietas que se encuentren activas, la Inspección de Obra podrá solicitar que se conformen las juntas de trabajo que resulten necesarias. El costo de dicha tarea se considera incluido en el precio final de la obra contratada.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

2.2.3 CONSOLIDACIÓN DE REVOQUES HIDRÓFUGOS

La superficie que se detecte como hueca y/o de sustrato poco firme, y que la inspección determine que no se retira, recibirá un tratamiento de inyecciones de fijación, para ello se realizarán perforaciones hasta llegar al vacío con mecha 10/12 mm cada 300 mm o pequeñas perforaciones más cercanas, de tal manera que se observe que el producto inyectado salga por las perforaciones cercanas e impregne toda la superficie suelta.

Se debe tener a mano un sistema que permita presionar, a efectos de no inflar la superficie.

2.2.4 ELIMINACIÓN DE SALES SOLUBLES

Identificados los sectores afectados por las sales, y a efectos que dichas manchas internas en paramento no afloren sobre el nuevo revoque y revestimiento, se procederá a su eliminación por el método de compresas, recurriendo para su ejecución a los materiales inertes. Se usará agua destilada como agente activo.

2.2.5 REMOCIÓN DE SELLADORES

Esta especificación será utilizada tanto para la eliminación de manchas, como de emplastos y rellenos que asoman por juntas o grietas.

Los selladores antiguos de juntas y grietas se quitarán por medios mecánicos (espatulines, ganchos, etc.), aplicándolos con sumo cuidado sobre la masa del material a retirar para no afectar a los bordes ni al revoque del entorno.

2.3 REVOQUES

2.3.1 HIDROFUGOS A SUSTITUIR

Visto el resultado final de la intervención de picado de revoques, se contemplará un 30 % de retiro y reposición de capa hidrófuga de cemento.

Los parámetros llevarán, en todos los casos, una capa impermeable espesor 10 mm a base de cemento portland 1:3:3 con agregado de hidrófugo NO orgánico, arena limpia, aplicado a cuchara presionando para eliminar poros y montado 10 cm entre uniones. Dicha mezcla estará constituida por 1 parte de cemento y 3 de arena mediana (mortero de cemento) empastada con agua, con adición de hidrófugo químico inorgánico de marca reconocida y aceptada por la Dirección y/o Inspección



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

de obra, con la dosificación de 1 kg de pasta en 10 litros de agua, empleándose la solución obtenida como agua de amasado. Los hidrófugos además cumplirán lo estipulado en la norma IRAM N° 1.572 y su aplicación se ajustará en un todo a las indicaciones del fabricante o proveedor.

La misma se aplicará directamente sobre el muro, una vez limpio y preparado, en forma de azotado alisado perfectamente, debiendo obtenerse una capa absolutamente impermeable. Una vez avanzado un paño de cemento hidrófugo y a efectos de que no pierda humedad y obtenga un buen mordiente para el jaharro, se aplicará un azotado de cemento 1:3:3 líquido a cuchara y sobre este otro azotado de jaharro, cubriendo el total de la superficie del hidrófugo salvo 10 o 15 centímetros para realizar empalmes.

2.3.2 REVOQUE GRUESO EXTERIOR

Se ejecutará un revoque grueso a la cal sobre el azotado hidrófugo listo para recibir material de frente, con la siguiente dosificación: ½ :1¼ :3 (cemento-cal hidráulica-arena mediana).

Sobre las superficies de la fachada se aplicará el revoque grueso o jaharro con el mortero indicado.

Construcción de fajas: Estas deberán tener un fraguado mínimo de 48 hs y se realizarán cada 1 metro a 1.30 metros de distancia entre sí. Bajo cada línea vertical de faja se realizará una capa de cerecita de unos 30 cm de ancho, y sobre ésta se aplicará el jaharro de cal.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del revoque de terminación.

2.3.3 ENLUCIDO EXTERIOR TIPO PIEDRA PARIS O SIMIL PIEDRA (ACRÍLICO)

El jaharro a la cal reforzado deberá curarse a efectos de que las sales se eliminen y adquiera la dureza y secado suficiente para el acabado final.

Este podrá ser cementicio tipo Piedra Paris o Super Igam con garantía de la empresa y del fabricante por escrito por 10 años.

En caso que se resuelva realizar revoque cementicio peinado grueso la base se realizará con un rayado o peinado, se colocará un puente de adherencia o en el revoque, una malla de fibra de vidrio con propiedades antideslizantes, provistas de una impregnación especialmente flexible y



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

alcalina resistente. Debe ser capaz de dar solución duradera a problemas ocasionados por fisuras dinámicas.

Debidamente humedecido el día anterior para mejorar la adherencia, se realizará la última capa de revoque exterior con material preparado con mortero premezclado Cuarquito tipo Piedra Paris de Molinos Tarquini o equivalente de color a determinar, el cual se terminará con un profijo fratasado, procurando uniformidad de tono y de aspecto, sin uniones ni retoques, para lo cual se extenderán paños enteros con un espesor de 5 mm siguiendo las prescripciones de los fabricantes o proveedores procurando la mejor calidad a juicio de la Inspección de Obra.

El material será distribuido por medio de la regla y el fratás terminándose la superficie con textura de peine grueso. La función del peine no es el rayado sino la remoción de los granos gruesos del preparado a efectos de obtener la textura buscada.

A la mezcla del material preparado se le incorporará un poli-acetato de vinilo (P.V.A.) tipo "Tacurú" o equivalente, con el objeto de mejorar aún más la adherencia. El buñado a realizar estará indicado en planos y planillas y abarcará el jaharro y el enlucido pero garantizará la continuidad del azotado impermeable.

Buñas: El revoque grueso contemplará buñas, las que serán un (1) centímetro más ancha a efectos de recuperar el ancho solicitado con la aplicación del producto.

Las buñas se realizarán previo al paño, esto es, se realizará las buñas mediante molde y corredera, una vez terminada la buña con un (1) centímetro de avance de material sobre el paño con un espesor de 5 milímetros, en este momento se procederá a realizar o llenar el paño, realizando el llenado en dos manos, humedeciendo la superficie poli-acetato de vinilo.

Una vez liso usando fratás se realizará el peinado, utilizando peine de acero inoxidable de diente grueso especial para este material. El peinado no debe notarse ya que el fin último es obtener una superficie tipo granito martirando, por lo cual el peinado debe ser realizado de manera cuerva con firmeza de modo que no se lea patrón de peinado, levantando el grano grueso terminando el trabajo pasando un cepillo de cerda para que desprenda arenillas.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

3. CARPINTERÍAS

3.1 EXTRACCIÓN DE CARPINTERÍAS EXISTENTES Y RETIRO DE LA OBRA

En oportunidad de proceder a la extracción y retiro de las carpinterías existentes, y cuando los ambientes queden expuestos al exterior, la Contratista deberá proveer y colocar los cierres provisionales correspondientes. Para ello la Contratista elaborará un programa de intervención de las carpinterías, en el que indicará la secuencia de trabajos y el tiempo estimado en que cada local se verá afectado por las tareas de extracción, retiro y colocación de las carpinterías nuevas. Este programa requerirá de la aprobación de la Inspección de Obra en forma previa a su ejecución.

En los locales, por estar ocupados por dependencias en funcionamiento, se deberán efectuar cierres o cercos internos provisorios con paneles de aglomerado colocados a 60 cm de la ventana a tratar.

Los cercos en la cantidad que la empresa y la inspección de obra acuerden a efectos de cumplir con el cronograma de obra, se realizará según la siguiente descripción y croquis que se adjunta en plano general.

Descripción: se realizará en dos partes, una inferior, y la superior que se monta sobre la primera. La altura promedio de las oficinas es de 2.60 mts, por lo que se plantea que el primer módulo en forma de "U" de 0.50 mts de profundidad por 1.20 mts de alto por el ancho de carpintería más 0.30 mts se le monte otro similar en la parte superior, el primer módulo tendrá patas regulables (tomado al bastidor de tubo sección cuadrada de hierro de 30 mm), de modo que los 0.20 cm de fuelle inferior se podrá resolver con materiales diversos como lona, plástico, goma, etc.

De esta forma se podrán realizar las áreas de reemplazo de carpintería sin interferir con la actividad laboral en las oficinas respectivas. Se deberá coordinar con la Inspección de Obra y cada dependencia afectada las áreas a ejecutar.

Los cierres provisorios de los aventanamientos se harán con un tablero fenólico de un espesor mínimo de 10 mm en el que se sujetará al bastidor de tubo metálico y éste a la carpintería.

El tablero y el tubo tendrán suficiente rigidez para impedir su deformación o que se pueda retirarse desde el exterior. La vinculación entre tablero y tubo se hará mediante bulón, arandela y tuerca, todo de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

acero cincado o inoxidable. Los bulones serán de cabeza redonda y ésta se colocará hacia el exterior de forma tal que el cierre provisional únicamente pueda removerse desde el interior.

El sistema de cierre provisional contendrá los elementos (burletes, sellados, etc.) que se requieran para garantizar la perfecta estanqueidad de los locales afectados por la intervención.

3.1.1 EXTRACCIÓN DE CARPINTERÍA

Se deberá cortar la perfilera perimetral de cada ventana, a efectos de extraer las ventanas, dejando empotrado el marco con la menor cantidad de sobre relieves metálicos, dado que sobre este llevará un capuchón de chapa perimetral a efectos de dejar una especie de premarco que tome todas las imperfecciones externas e internas y que permita colocar las carpinterías de aluminio con tornillos y selladores.

Las soldaduras serán terminadas con prolijidad, verificándose la cuidadosa continuidad de las partes a unir. No presentarán rebabas, resaltes, alabeos, deformaciones, etc. que impidan el normal uso y funcionamiento de las partes o elementos, así como su aspecto externo.

3.1.2 RETIRO DE EXCEDENTES

El desmonte se realizará con sumo cuidado, aconsejando no extraer los vidrios de las carpinterías por un tema de seguridad. El tamaño de los paños y el peso de cada uno permiten la manipulación sin necesidad de retirar previamente los vidrios. Esto generará más seguridad a la hora de bajar estos elementos.

La inspección determinará, en caso que todo o parte de lo extraído se considere de utilidad, donde se deberá depositar (a efectos de tener mayor certeza en cotización) se pone como punto máximo el depósito sito en la calle Beazley al 3860 Pompeya, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lo que no se considere de utilidad (pudiendo ser esto del total de los extraído), la empresa deberá considerar su retiro.

3.2 CARPINTERIAS NUEVAS PROVISIÓN Y COLOCACIÓN

Las carpinterías serán de aluminio calidad A 30 NEW RPT.

3.2.1 GENERALIDADES



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Comprende la provisión y colocación en la obra de referencia, de carpinterías de aluminio, elaboradas por empresas dedicadas específicamente al rubro con trayectoria en la fabricación de carpintería de primera calidad y con todo lo especificado en este pliego y planos adjuntos.

Las firmas armadoras e instaladoras en obra de la carpintería aludida, deberán ser de reconocido prestigio y trayectoria en plaza.

Para ello el Oferente deberá acompañar en su oferta los antecedentes y capacidad técnica (talleres, maquinarias, equipos, etc) de por lo menos tres (3) Subcontratistas, a efectos de ser sus propuestas evaluadas técnicamente por la Inspección de Obra, según se establece en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

El proyecto de carpintería acompañado indica el nivel de diseño y calidad pretendida.

El mismo admitirá alternativas similares que mantengan un margen de variante que no exceda al 10%, en más o en menos, respecto a las dimensiones de la perfilería proyectada, herrajes y calidad de materiales no solo externos que hacen a su acabado final, sino los que conforman los mecanismos que permiten el accionamiento.

Todos los materiales, perfiles, accesorios y dispositivos que se prevén en planos y especificaciones, serán provistos en forma exacta o equivalente dentro de las pautas indicadas.

El grado de similitud o equivalencia lo determinará el Comitente a través de la Inspección de Obra. Todo elemento que hace al accionamiento, ya sea de abrir y rebatir, deberán ser de acero, por mencionar un material de alta durabilidad.

Las medidas serán definitivas sólo cuando el contratista las haya verificado en la obra por su cuenta y riesgo, siendo así el único responsable de estas mediciones.

Se deberán respetar las medidas de los travesaños en el aluminio, de manera de no incrementar las vistas del mismo en las fachadas, dentro de los márgenes de variación ya estipulados anteriormente.

3.2.2 CALIDAD

Las carpinterías serán calidad **A 30 NEW RPT**, igual o superior calidad, de alta prestación y diseño minimalista.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Hermeticidad: Doble/triple hermeticidad con ruptura de puente térmico, contacto con felpas polipropileno y caja de agua.

Preparado para vidrios DVH de 24 a 32mm.

3.2.3 MUESTRARIO

El contratista deberá presentar, antes de dar comienzo a los trabajos, dos (2) juegos completos de muestras de carpintería, herrajes, accesorios y elementos de fijación que sean necesarios emplear para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

3.2.4 MATERIALES

Carpinterías y estructuras de aluminio: Cuando se especifica que una carpintería es de aluminio se entiende que el aluminio formará una aleación con otros metales en los porcentajes límites fijados por las normas de la Aluminio Asociación (A-A).

Perfiles extruidos: Todos los perfiles empleados serán de extrusión de aluminio en aleación 6063-T5, no admitiéndose bajo ningún concepto "perfiles conformados"; los mismos serán obtenidos por los métodos modernos conocidos elaborados con un acabado perfecto, rectos, sin poros ni raspaduras u otros defectos.

3.2.5 UNIONES

Serán del tipo mecánico y ensamblados con ángulo de aluminio debidamente fijados mediante tornillos o remaches de aluminio acero o bronce, estos últimos protegidos por baños de cromo, cadmiado o níquel.

En lo posible se evitará su colocación en superficies a la vista. Todas las juntas, principalmente aquellas que dan a exteriores, se obturarán mediante selladores de marcas reconocidas en el mercado, convenientemente garantidos, a los efectos de impedir el pasaje de los agentes atmosféricos.

3.2.6 TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS

Todos los elementos de fijación deberán tener resistencia adecuada a la función que se le asigne. Serán de aluminio u otro material no corrosivo compatible con el aluminio, o de hierro tratado con un baño electrolítico de cromo o cadmio. Toda la tornillería de armado que queda oculta será de



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

acero cadmiado de 10 micrones de espesor. La tornillería que queda a la vista será de color a definir por la Inspección de Obra.

3.2.7 VIDRIOS Y CRISTALES

Se proveerán cristales D.V.H. termopaneles de doble vidriado hermético, y cristales de seguridad realizados con cristales float transparentes incoloros. Todos los cristales componentes de los termopaneles, y los cristales de seguridad, deberán ser pulidos en todo su perímetro antes del armado de los mismos.

Interior: Float incoloro blisan 3+3 + Cámara de aire + 3+3

Cámara de aire mínima 12 mm

Float gris arquitectura de 6mm en exterior.

Los vidrios serán DVH 3+3 exterior y 3+3 interior con película que frene los rayos uv.

CÁMARA DE AIRE ESTANCA encerrada entre dos vidrios. Propiedades de aislación térmica y sonora del DVH.

Para conformar la cámara de aire se utiliza un perfil metálico perimetral, SEPARADOR.

En el interior del separador se coloca un ABSORBENTE DE HUMEDAD (usualmente: tamiz molecular), cuya función es absorber la humedad del aire contenido entre los vidrios, para evitar que ésta condense en el interior de la cámara, la cual, de suceder, anularía gran parte de las virtudes del DVH. Pequeñas incisiones en la superficie del separador permiten el contacto entre el absorbente y el aire de la cámara. El tamaño de estas incisiones está normalizado (tanto en dimensión como en cantidad).

Para asegurar el buen funcionamiento del DVH, es indispensable que no ingrese humedad desde el exterior hacia el interior de la unidad de DVH. Si esto ocurriera, el absorbente de humedad llegaría a la saturación y comenzaría a aparecer condensación en el interior del DVH.

Para evitar el ingreso de humedad exterior, se sellará perimetralmente todo el conjunto vidrio-separador con dos selladores diferentes:



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

- Sellador Primario ("primera barrera de vapor"): cordón de butilo de una gran adherencia a los vidrios y al separador, a la vez que una muy baja permeabilidad al vapor de agua (0.11 g/m²/d), por lo que se constituye en la principal barrera al ingreso de humedad.

Película:

- Deben responder a las siguientes exigencias:
- Reducción del calor en un 70 % mínimo.
- Dispersión de la luz natural de manera uniforme.
- Bloqueo de los rayos ultra violetas en un 90 % como mínimo.
- Todo esto será documentado y tendrá las ISO correspondiente. Caso contrario será el Consejo de la Magistratura en la persona del Inspector de obra, el que decida la marca que considere satisfactoria y que cumplimente lo solicitado.

3.2.8 BURLETES

Los burletes que se utilizarán para la fijación de los vidrios serán de la dimensión adecuada al espesor del mismo y al perfil de aluminio que lo recibe. Serán de EPDM según norma IRAM 13.001 N/8.150 de color negro y de dureza shore adecuada. Las uniones, y los ángulos de los mismos, deberán ser vulcanizados y/o adheridos con cemento de cianoacrilato de marca reconocida.

Las hojas llevarán burletes de hermeticidad acústica.

3.2.9 JUNTAS Y SELLADOS

En todos los casos, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm si en la misma hay juego o dilatación.

La obturación de juntas se efectuará con sellados climáticos de excelente adherencia, resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a los 20 años, de los producidos por las firmas más reconocidas en el mercado.

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán sellarse con sellador climático de excelente adherencia, apto para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a los 20 años. Los selladores utilizados serán de alta calidad y recomendados por



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

los fabricantes de los mismos para ser utilizados en combinación con perfiles de aluminio.

3.2.10 TRATAMIENTO SUPERFICIAL

Anodizado por inmersión electrolítica de 20 micrones de espesor certificado, satinado, terminación superficial "Natural Mediano".

3.2.11 HERRAJES

Serán de primera calidad y sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. En aberturas desplazables se colocarán 2 aldabas de cierre por la abertura mayor de 90 cm de ancho. Los herrajes desplazables serán del tipo a fricción con retén de abertura para limpieza.

3.2.12 PROTECCIÓN Y EMBALAJE

Las aberturas se protegerán adecuadamente, no sólo para evitar su deterioro durante el transporte, sino también para su puesta en obra, debiendo evitarse que sus superficies sean manchadas con cal o cemento.

3.2.13 CONTACTO DEL ALUMINIO CON OTROS MATERIALES

Esta obra presenta un marco existente de la carpintería de hierro original que será ocultado con perfilera de aluminio especialmente diseñada y extruida a tal fin.

Nota: Carpinterías, tipología y cantidades:

Las carpinterías responderán a la planilla de carpinterías donde se describen todas las tipologías y cantidades.

A grandes rasgos mencionamos que: la medianera serán paños fijos con vidrio DVH de 3+3 int. + Cámara de aires + 3+3.

Las carpinterías de contrafrente: serán pivotantes (sistema ídem existente).

Las carpinterías del segundo piso, serán de piso a techo, permitiendo la salida a la terraza en toda su extensión.

Las carpinterías del subsuelo serán de la misma tipología. La calidad será la misma solicitada en este pliego para todas.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

3.2.14 REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.14.1 Desarrollo del Proyecto: La Contratista desarrollará los planos de fabricación que comprenderán todos los detalles, tamaño natural (1:1), que sea necesario ejecutar para tener, sin ninguna duda, una correcta interpretación de los trabajos que se ejecutarán en taller. Las dimensiones se expresarán en milímetros.

Todo el proceso de estos trabajos se realizará en estrecho contacto con la Inspección de Obra.

3.2.14.2 Aprobación del Proyecto: Los planos de fabricación se desarrollarán de acuerdo a lo que antecede; conjuntamente con las muestras que se exigen, se someterán a la aprobación de la Inspección de Obra.

La aprobación que se hará del proyecto así ejecutado deberá considerarse que tiene carácter definitivo, y la Contratista no podrá introducir variante o modificación durante la ejecución en taller de los prototipos o sectores de las carpinterías que solicite la Inspección de Obra, los que se harán en base a los planos.

3.2.14.3 Muestras y Ensayos: Aprobación de prototipos: El Contratista presentará, para su aprobación ante la Inspección de Obra, una muestra completa; se tomará el modulo indicado en obra a efectos de ser colocado en primera instancia y observar las prestaciones, de modo que pudieran existir cambios, los que serán evaluados en cuanto a costos. Este paño será pivotante y tendrá una dimensión no mayor a 1300mm x 1500 mm, y se colocará antes de comenzar la producción en serie. Los vidrios serán DVH tipo blisan de 3+3 interior y 3+3 exterior con película que frene los rayos UB.

3.2.14.4 Presiones de Viento: Para el cálculo resistente se tomará la presión que ejercen los vientos máximos de la zona, correspondientes a la altura y ubicación del edificio, y no será menor que la que fija el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

3.2.14.5 Resistencia: En ningún caso el perfil sometido a la acción del viento tendrá una flecha que supere 1/300 de la luz libre entre apoyos.

En los casos que se trate de perfiles que están al alcance de la mano se tendrá en cuenta para el cálculo (además de lo fijado en el punto 3.2) que una presión de 100 kg/a la altura de 1mm.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

3.2.14.6 Permeabilidad del Aire y Agua: Las aberturas desplazables deberán dar cumplimiento a la norma IRAM 11591, correspondiente a la estanqueidad al agua de lluvia y su comportamiento o clasificación no deberá ser inferior a "Reforzada".

3.2.14.7 Ensayos: En caso de considerarlo necesario, la Inspección de Obra podrá exigir al contratista en ensayo de un ejemplar de carpintería.

El mismo se efectuará en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial conforme a las pautas y normas de ensayo establecidas en la Norma IRAM 11507 (Normas IRAM 11573-11590-11591-11592 y 11593).

Además se debe verificar el correcto funcionamiento del cerramiento una vez efectuados cualquiera de los ensayos precedentes. Los costos de las muestras y el pago de los aranceles de los ensayos correrán por cuenta del Contratista.

3.2.15 CONTROLES Y TRABAJOS

3.2.15.1 Control de Calidad del Taller: La inspección está facultada para efectuar inspecciones de taller sin previo aviso, a efectos de constatar la calidad de la ejecución y de los trabajos. En caso de duda sobre la calidad de ejecución de las partes no visibles, hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios.

Antes de enviar a obra los elementos terminados se deberá solicitar la inspección de éstos en taller.

3.2.15.2 Control de Calidad en Obra: Cualquier deficiencia de ejecución constatada en obra de un elemento terminado será motivo de su devolución a taller para su corrección, aunque ese elemento hubiera sido previamente aceptado. En la obra se controlará la calidad y terminación superficial en los elementos que se vayan recibiendo.

3.2.15.3 Protección: En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección apropiada para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra.

3.2.15.4 Limpieza y Ajuste: La Contratista efectuará el ajuste final de la abertura al terminar la obra, entregando las carpinterías en perfecto estado de funcionamiento.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

3.3 TERMINACIONES INTERIORES

Interiormente, todos los perímetros de carpinterías deberán quedar con la terminación final acorde al tipo de carpintería.

Se retocarán los revoques de muro siguiendo las mismas características de los existentes, y se aplanará de tal manera que los contramarcos calcen perfectamente. Estos contramarcos serán los de fábrica, correspondientes a la carpintería colocada.

4. DESARME DE ANDAMIOS

La empresa, al momento de colocar los andamios, realizará previo a ello un relevamiento fotográfico y topológico, que se entregará a la inspección por libro.

Este relevamiento, en el caso de la medianera lindante propiedad del estacionamiento, dicho informe fotográfico y topológico (donde se describen posibles daños preexistentes y ubicación con referencia a medianera y a línea municipal) - llevará la firma del personal autorizado del estacionamiento. Y en el caso del contra frente de la Inspección de Obra.

Al momento del retiro de los andamios, se realizará un exhaustivo control y se detallará de corresponder las acciones a seguir para solucionar todo inconveniente. Todo esto a cargo de la contratista, como todo perjuicio que ocasione y no se haya tomado las precauciones que correspondiere en cada caso.

El Consejo de la Magistratura no se hace responsable por los daños a terceros, ya sean personas o bienes, o personal que se desempeñe en dichos trabajos, toda circunstancia de seguridad deberá estar contemplada. La Inspección podrá realizar observaciones en esto y toda la obra y podrá paralizar los trabajos de considerar actos irresponsables. Todo acto de paralizar los trabajos no dará derecho a la contratista de solicitar tiempos adicionales.

5. LIMPIEZA DIARIA PERIODICA Y FINAL

La Contratista se obliga a mantener, en la Obra y en el Obrador, una limpieza adecuada a juicio de la Inspección de Obra, retirando diariamente la basura y escombros que se fueren acumulando durante la marcha de los trabajos a su cargo, en cada sector. La Contratista mantendrá en perfecto estado de orden y limpieza cada uno de estos sectores.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Asimismo, la Inspección de Obra podrá exigir el cumplimiento estricto de todas las obligaciones asumidas y a recabar eventualmente, durante la ejecución de las obras, aquellas medidas complementarias que la envergadura de las mismas y los riesgos consiguientes tornen aconsejables, a su exclusivo criterio.

Deberá efectuar antes de la recepción provisoria, la limpieza final con la eliminación y retiro de todos los materiales sobrantes, enseres, herramientas, etc. que utilizó en la ejecución de los trabajos.

La contratista, para dejar de realizar las limpiezas de vidrios y carpinterías solicitadas, así como el resto de la limpieza exterior que le corresponda, deberá solicitar la recepción parcial de la obra toda o por sectores.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 85/2018

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones

Puesta en Valor Fachada Contrafrente y Medianera en Suipacha 150

Expediente CM N° DGCC-065/18-0

Licitación Pública N° 09/2018

Objeto: Sanearamiento y puesta en valor de la fachada de contra frente y la medianera lindante con el estacionamiento del inmueble sito en la calle Suipacha 150 de esta Ciudad, más la colocación y reposición integral de carpinterías en aluminio A30 y vidrios DVH.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiún Millones Doscientos Dieciséis Mil (\$ 21.216.000.-).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos, desde la suscripción del Acta Inicio.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., sita en Julio A Roca 530, piso 8 de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas; o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el día 25 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas una reunión informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 21.200.-

Presentación de las Ofertas: hasta las 12.00 horas del 4 de octubre de 2018 en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 4 de octubre de 2018 a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A Roca 530 8 de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

